

SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".**
- 3.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 4.- ORD N° 69 del Director de la **Escuela Especial de Adultos** al Director del Departamento de Educación quien autoriza compra de **materiales de ferretería.**
- 5.- Situación Tributaria.
- 6.- Cotización.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 3321, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010.001.002, **FAEP 2017 MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.**
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 9.- Decreto Exento N° 4195 del 03.12.2018.
- 10.- Orden de Compra N° 3863-1625-MC18.
- 11.- Factura N° 164 del 12.12.2018.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 4195 de fecha 03.12.18, se genero Orden de Compra N° 3863-1625-MC18.
- 2.- Qué, se cometió un error de inobservancia al momento de digitalizar el numero de la cuenta contable.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N°212

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 4195 de fecha 03.12.18, en el tenor número siete de los vistos y número tres de los autorícese, modifíquese numero de la cuenta contable.

DONDE DICE: "215.22.04.010.001.002"

DEBE DECIR: "215.22.04.010.001.012"

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 4195 de fecha 03.12.18 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS ROMAN
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/